



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00530- 00
DEMANDANTE : BLANCA MILENA MONTEALEGRE
DEMANDADO : LUIS ALFONSO PEREZ GIL

Neiva, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que no reposa prueba decretada de oficio en la audiencia de instrucción y juzgamiento con destino a la empresa “COOMEVA”, el Despacho requiere por Secretaría a dicha entidad para que en el término de cinco (5) días se sirva informar de quien es beneficiaria la señora BLANCA MILENA MONTEALEGRE, en su condición de afiliada a la misma, en caso positivo se debe indicar en que fecha inicio su vinculación a esa prestadora de salud.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

